

ADENDA ACLARATORIA

LICITACIÓN PRIVADA No. 22 DE 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,
Aclara a los interesados en la licitación privada No 22 de 2014 que:

Por error involuntario, en los pliegos de condiciones de la licitación, en el numeral 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, se incluyó que los participantes debían *“Estar inscritos en el RUP bajo el Decreto 1510 de 2213 por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como: 720204”*

Que en el numeral 9. DOCUMENTOS A ENTREGAR, se exige, *“5.Certificado inscripción en el Registro único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días, Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como: **721214***

Que como consecuencia de lo anterior, se aclara que es requisito para participar en el proceso de selección, *“Estar inscritos en el RUP bajo el Decreto 1510 de 2213 por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como: **721214**”*, requisito que debe ser acreditado en la forma establecida en el numeral 5. Del capítulo del pliego de condiciones, 9. DOCUMENTOS A ENTREGAR.

San José de Cúcuta, 9 de diciembre de 2014.

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector